



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00824654- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La RD-2024-822- E-UNC-DEC#FCC

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se consignó el EX-2023-00362928- -UNC-ME#FCC cuando debió decir EX-2024-00824654- -UNC-ME#FCC.

Que para mantener el correcto orden administrativo, resulta necesario rectificar la resolución de que se trata.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RD-2024-822-E-UNC-DEC#FCC y dónde dice: “EX-2023-00362928- -UNC-ME#FCC...” debe decir: “EX-2024-00824654- -UNC-ME#FCC...”.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archivar.